



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO :

El Expediente N° 20-98-08928 por el cual se eleva el proyecto de modificación del Reglamento de Adscripciones de la Escuela de Trabajo Social, que se adjunta como Anexo I de la Resolución del H.C.A.C.E.T.S. N° 02/99; y

CONSIDERANDO :

Que la Licenciadas María Eugenia Chacarelli, Silvina Faletti, Alicia Miranda y Graciela Pereyra, presentaron el proyecto de modificación del Reglamento de Adscripciones para el inicio de la Carrera Docente en la Escuela de Trabajo Social;

Que el Proyecto fue ampliamente debatido y se le realizaron algunas modificaciones en la Comisión de Enseñanza, Vigilancia y Reglamento de la Escuela de Trabajo Social, quedando el proyecto final como Anexo I de la Resolución del H.C.A.C.E.T.S. ;

Que por Resolución del H.C.A.C.E.T.S. N° 02/99, se aprobó el reglamento de Adscripción en base al Proyecto presentado y las modificaciones propuestas por la Comisión de Enseñanza, Vigilancia y Reglamento de la Escuela de Trabajo Social ;

Que teniendo en cuenta los objetivos explicitados en la fundamentación del proyecto y las modificaciones realizadas por el H.C.A.C.E.T.S., en Resolución N° 02/99 y Anexo I, la Comisión de Vigilancia y Reglamento, a fs. 21 aconseja aprobar el Proyecto;

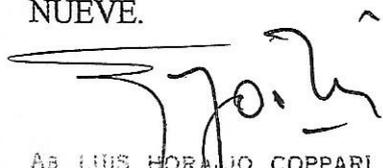
Que puesto a votación, el despacho fue aprobado por unanimidad ;
Por ello:

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE :**

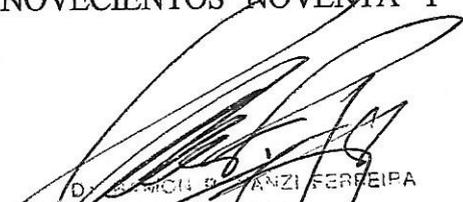
Art. 1°.- Aprobar el **REGLAMENTO DE ADSCRIPCIONES PARA EL INICIO DE LA CARRERA DOCENTE EN LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**, que se adjunta como Anexo I de la Resolución del H.C.A.C.E.T.S. N° 02/99.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber y pase a la Escuela de Trabajo Social a sus efectos, dése copia y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A OCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.


AB. LUIS HORALIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
SECRETARIA
LEGAL Y TECNICA


D. RAMÓN DE ANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N° 72/99.-